**Empleo y modelo cooperativo:**

**una evidencia en tiempos de crisis**

1. **Introducción y objetivos**

La economía española está atravesando tiempos difíciles en los últimos años, múltiples indicadores (déficit del Estado, coste de la deuda pública, evolución del PIB, número de trabajadores en activo, productividad, etc.) señalan el delicado momento en el que estamos inmersos. Se trata de una crisis global, que afecta a todos los sectores productivos y estamentos, sin embargo las diferencias que se establecen entre las diferentes formas jurídicas tanto a nivel de gestión como de desarrollo derivado de su regulación y mentalidad empresarial, conducen también a diferentes reacciones y evoluciones en la coyuntura actual. Es por ello que se hace necesario llevar a cabo un análisis crítico de la situación que permita arrojar luz sobre los procesos que se están desarrollando en nuestro tejido económico y empresarial y de esta forma poder establecer líneas directrices para su mejora, diferenciando en base a la forma jurídica.

En la literatura se ha sostenido tradicionalmente que las empresas pertenecientes a la Economía Social presentan una mayor inercia en cuestiones de empleo, autores como Elio (2012) o García Jiménez (2001) afirman que las cooperativas constituyen un motor de creación de empleo y una vía inicial para el emprendimiento. De acuerdo con diversos autores (Díaz y Marcuello, 2010; Calderón y Calderón, 2012 entre otros) existen evidencias de que la destrucción de empleo es menor en entidades cooperativas en comparación con aquellas de tipo capitalista. La teoría sostiene que la mayor vinculación del cooperativista con la entidad, así como sus características distintivas en relación a la gestión, permite a esta forma jurídica mantener una mayor resistencia a la pérdida de puestos de trabajo.

El objetivo de este trabajo es contrastar dichas teorías analizando la evolución del número de empresas así como el empleo en las mismas, en términos de trabajadores afiliados a la Seguridad Social, en los últimos cuatro años (2008-2012), con el objetivo de determinar si existen diferencias en los comportamientos experimentados en función de la forma jurídica adoptada y a partir de este análisis, apuntar la posible naturaleza de estas diferencias.

1. **Evolución del número de empresas según su forma jurídica**

A 1 de enero de 2012, según el Instituto Nacional de Estadística, existían en España 3.199.617 empresas, de las cuales aproximadamente un 51% eran personas físicas (autónomos). Centrándonos en las formas mercantiles no personalistas el número de empresas asciende a 1.247.870, de las cuales el 90% son Sociedades de Responsabilidad Limitada, un 8,3% Sociedades Anónimas y tan sólo el 1,7% son sociedades cooperativas.

Si atendemos a la evolución del número de entidades desde el año 2000 (Figura 1), tomando como base dicho año a fin de evitar los problemas de escala y poder efectuar una comparación entre las principales formas jurídicas, se pone de manifiesto que durante la primera parte del periodo considerado, desde 2000 hasta 2008, se produjo un crecimiento sostenido y constante en el número de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Comunidades de Bienes, y a un menor nivel de crecimiento, también de personas físicas.. En las Sociedades Cooperativas se advierte una ligera tendencia creciente que alcanza su máximo en el año 2003 para a continuación descender hasta el momento actual. Las Sociedades Anónimas constituyen el único caso en el que el número de empresas ha descendido a lo largo de todo el periodo considerado.

Figura 1: Evolución del número de empresas por forma jurídica, 2000-2012 (año 2000=100). Fuente: INE, 2012

Centrando el análisis en el periodo 2008-2012, en el que el número de empresas decrece cualesquiera sea su forma jurídica, sí que es posible observar diferencias en la magnitud de la variación en su número. Si bien debido a la limitación en el número de datos no es posible realizar un análisis estadístico de contraste, la aproximación a esta velocidad –variación de la variable por unidad de tiempo considerada- puede ser obtenida a través de la pendiente (*m*) de la recta de ajuste por mínimos cuadrados de la serie (Tabla 1).

Tabla 1: Ajuste por mínimos cuadrados del número de empresas atendiendo a su forma jurídica

|  |  |
| --- | --- |
| **Forma jurídica** | ***m*** |
| Sociedades anónimas | -1,9751 |
| Sociedades de Responsabilidad Limitada | -1,0073 |
| Sociedades cooperativas | -2,8624 |
| Personas físicas | -2,9486 |

Tal como se observa en la citada Tabla, la velocidad de ajuste de las Sociedades Cooperativas ha sido elevada, situándose en segunda posición tras la relativa al número de personas físicas. Este dato no debe ser interpretado tan sólo como un proceso de disolución de sociedades sino que en él están incluidas las integraciones cooperativas por absorción o creación de una nueva cooperativa.

En los últimos años existe una creciente concienciación por parte de sector cooperativo así como por la Administración de la necesidad de acometer procesos de concentración que permitan aumentar el tamaño de la entidades, especialmente en sectores como el agroalimentario en el que existe un fuerte disparidad entre el poder de negociación de las empresas oferentes y demandantes.

Es difícil cuantificar el número de disoluciones debidas a procesos de integración a nivel nacional dado que no existe información estadística al respecto, estando delegadas las competencias a los Registros Autonómicos de Cooperativas, sin embargo como muestra del comportamiento en los últimos años se incluye en la Figura 2 la evolución del número de disoluciones por causa de fusión o escisión registradas en Andalucía en el periodo 1998-2010, dado que ésta es la comunidad autónoma con un mayor número de cooperativas y por tanto se estima que puede constituir un buen ejemplo del comportamiento en este sentido.

Figura 2: Evolución del número de disoluciones de cooperativas por causa de fusión o escisión en Andalucía 1998-2010. Fuente: Junta de Andalucía (2012)

Por ello, a pesar del comportamiento creciente de este movimiento integrador, hay que reconocer que en términos absolutos no parece constituir el elemento determinante de la reducción que se constata en el número de cooperativas.

1. **Análisis del comportamiento del empleo según tipología empresarial**

La segunda variable a valorar a fin de caracterizar la evolución que han experimentado las distintas empresas en el periodo 2008-2012 es el número de trabajadores con los que cuentan. Según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en España existían en el 1º trimestre de 2012, 37.325.442 trabajadores afiliados a la Seguridad Social, de los cuales un 36,3% pertenecían a Sociedades de Responsabilidad Limitada, un 30,3% a Sociedades Anónimas, 7,1% son autónomos y un 26,2% a otro tipo de formas jurídicas, entre ellas las cooperativas. En términos absolutos los trabajadores de las Sociedades cooperativas ascendían a 282.631, lo que significa un 0,75% del total (Figura 3)

Figura 3: Distribución de trabajadores afiliados a la Seguridad Social por forma jurídica empresa en 1er trimestre 2012. Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2012)

De forma análoga al análisis efectuado en relación al número de entidades, se ha realizado un ajuste por mínimos cuadrados en la serie trimestral de número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social, tanto de las entidades capitalistas como de los datos sectoriales de las cooperativas, una vez transformados en números índice de base 100 (año 2000) a fin de establecer la pauta de variación en términos relativos que han experimentado en el periodo 2008-2012. Los resultados se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2: Ajuste por mínimos cuadrados del número de empleados atendiendo a su forma jurídica

|  |  |
| --- | --- |
| **Forma jurídica** | ***m*** |
| Total trabajadores | -1,779 |
| Sociedades anónimas | -1,1525 |
| Sociedades de Responsabilidad Limitada | -2,00064 |
| Cooperativas | -0,5696 |

De los datos anteriores se desprende que la tasa de reducción de trabajadores en las Sociedades cooperativas en el periodo 2008-2012 es significativamente menor a la que presentan el resto de entidades, especialmente en comparación con las Sociedades de Responsabilidad Limitada que presentan en el periodo considerado la tasa de destrucción de empleo más elevada.

Este mantenimiento de los puestos de trabajo está directamente relacionado con los principios que rigen a la sociedades cooperativas, los cuales les llevan a mantener una responsabilidad social de forma intrínseca, con un elevado compromiso tanto con la sociedad como con el territorio. Adicionalmente la conjugación en un misma persona de la figura de socio y trabajador, como en las cooperativas de trabajo asociado, hace que las decisiones en tiempos de crisis difieran de las que se toman en empresas capitalistas, optando en la mayoría de casos por la disminución de retribuciones frente a la posibilidad de reducir puestos de trabajo.

1. **Comentarios a modo de conclusión**

Tal como se ha puesto de manifiesto a través de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en España la destrucción de empleo ha sido en el último cuatrienio continua y generalizada en todos los sectores empresariales y formas jurídicas existentes. En este periodo (2008-2012) se ha registrado una disminución de 6.755.937 trabajadores afiliados a la Seguridad Social, que ha sido especialmente acusada en las Sociedades de Responsabilidad Limitada (más del 51% de los trabajadores).

Las sociedades cooperativas no han permanecido ajenas a este proceso y se han visto afectadas, reduciéndose tanto el número de trabajadores como el de entidades en activo. Sin embargo cabe señalar que la velocidad de destrucción de empleo en este tipo de empresa es la más baja entre las principales formas jurídicas, representado aproximadamente un cuarto de la tasa que ostentan las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En relación a la evolución del número de entidades no se han puesto de manifiesto diferencias notorias frente a las SA o SL, no obstante no hay que olvidar que esta cifra de disoluciones engloba a los procesos de integración que se están llevando a cabo en la actualidad, impulsados tanto desde el ámbito representativo como desde las Administraciones Públicas, ya que los procesos de fusión entre cooperativas permiten mantener su idiosincrasia al tiempo que conducen a una mejora de la eficiencia de las entidades implicadas.

En esta línea, debe recordarse que en el caso de las cooperativas agroalimentarias la dimensión constituye uno de los elementos clave para la mejora de la competitividad en las cooperativas, junto con otros procesos que ineludiblemente deben acometer sin pausa y que en conjunción con otros factores tales como la formación, la diversificación, la internacionalización y la orientación al mercado conforman los cinco pilares básicos de competitividad necesarios para poder abordar el futuro con garantías de supervivencia (Server et al, 2011).

1. **Referencias**

* Calderón Milán, B. y Calderón Milán, M.J. (2012) Calidad y flexibilidad de empleo en las cooperativas. Conferencia “Desafíos de futuro para las cooperativas de consumo”. Bilbao
* Díaz, M. y Marcuello, C. (2010): Impacto económico de las cooperativas. La generación de empleo en las sociedades cooperativas y su relación con el PIB, CIRIEC-España Revista de Economía Pública Social y Cooperativa, 67, pp 23-44.
* Elio, E. (2012). XIV Jornadas de Investigadores en Economía Social, CIRIEC. San Sebastián
* García Jiménez, M. (2001). El empleo en la economía social. Revesco. Revista de Estudios Cooperativos nº74. Madrid
* Instituto Nacional de Estadística, INE (2012). http://www.ine.es
* Junta de Andalucía (2012).

http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia

* Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/index.htm

* Server Izquierdo, R., Marí-Vidal, S., Lajara-Camilleri, N. (2011). La formación como factor de competitividad en cooperativas agroalimentarias. Revista AECA nº95 pp 99-101